INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA

Si algún servicio hay que prestar con carácter ineludible en cualquier edificio público es el de limpieza, por evidentes razones de higiene y salubridad. En la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía se da además la circunstacia de que no es sólo un edificio administrativo, sino que se trata de un complejo de edificios en el que el alumnado reside durante el período de docencia. Por ello la prestación de un servicio de limpieza es imprescindible.

La necesidad de la externalización del servicio objeto de este contrato viene dada porque, según se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía no cuenta en su relación de puestos de trabajo con personal con competencias para desempeñar las funciones de limpieza de edificios. Con esta contratación se conseguirá la prestación del servicio por un personal cualificado para el desarrollo de este servicio. Este personal debe tener una relación laboral con la empresa adjudicataria del contrato.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento abierto. Con ello queda garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo: Luis Bodrillá Castaño

Escuela de Seguridad Pública de Andalucía
Carretera Isla Mayor, Km. 3'5, 41849 Aznalcázar (Sevilla)
Tef.600 15 72 14 Fax 955 07 82 28 espag@juntadeandalucia.es